

que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos de **INGESA S.A.**; conforme las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor doctor Armando Serrano Puig, quien es de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Presidente de la compañía **INGESA S.A.**, por licencia concedida al señor Faisal Misle Zaidán Gerente General y Representante Legal de la compañía, conforme lo justifica con la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, mediante escritura pública otorgada el trece de septiembre de 1962, ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas e inscrita *sexta* en el Registro Mercantil el cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el nombre de **INDUSTRIAL TÉCNICA ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA CITESA.** B) Mediante escritura pública otorgada el 20 de octubre de 1962, ante el notario Dr. Cristóbal Guarderas, debida y legalmente inscrita en el Libro de Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía reformó sus estatutos y cambió su denominación social de **INDUSTRIAL TÉCNICA ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA**

CITESA, por la de INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA "INGESA". C) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Vladimiro Villalba Vega, el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de este mismo cantón, INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA "INGESA" aumentó su capital social a la suma de cinco millones de sucres (S/.5'000.000), reformó y codificó sus estatutos. Además, en este contrato se fijó el plazo de duración de actividades de la compañía en cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción original en el Registro Mercantil. D).- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dr. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de once mil doscientos cincuenta millones de sucres (S/.11.250'000.000) y se reformó su estatuto social. E) Mediante escritura pública celebrada el trece de noviembre de dos mil dos, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital social a la suma de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500,000.00), cambió su denominación, de



- - -

INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA "INGESA", por "INGESA S.A.", y reformó su estatuto social.- F) Mediante escritura pública otorgada en Quito el uno de octubre de dos mil tres ante el Notario Vigésimo Noveno, Suplente, Dr. Luis Enrique Villafuerte, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de noviembre de dos mil tres, se reformó el artículo Uno (1) del estatuto social de INGESA S.A., ampliando su objeto social.- G) Mediante escritura pública otorgada en Quito el veintitrés de noviembre de dos mil seis ante el Notario Vigésimo Noveno, Suplente, Dr. Luis Enrique Villafuerte, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el tres de enero de dos mil siete, se realizó la reforma integral y codificación de estatutos de INGESA S.A.- H) Finalmente, la junta general extraordinaria de accionistas de "INGESA S.A.", reunida en esta ciudad de Quito el día dos de julio de dos mil diez y reinstalada el día cinco de julio de dos mil diez, resolvió reformar el artículo cuarto (4) del estatuto social de INGESA S.A., ampliando el plazo de duración de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA.-**

DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de "INGESA S.A.", en su calidad ya invocada de Presidente de la misma, declara que en decisión adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, a que se refiere el antecedente constante en el literal h) de la cláusula precedente, en la forma prevista por la ley y el estatuto social, resolvió prorrogar y, por tanto, ampliar el

plazo de duración de la compañía en treinta (30) años adicionales a los cincuenta actualmente vigentes, y por ende, resolvió reformar el artículo cuatro del estatuto social, el mismo que en adelante será del tenor constante en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de cinco de julio de dos mil diez, cuya parte pertinente se acompaña en copia certificada, para que usted, señor Notario, la eleve a escritura pública transcribiéndola textualmente y la protocolice. - **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INGESA S. A."** (Instalada en Quito el día viernes 2 de julio de 2010, diferida y reinstalada el día lunes 5 de julio de 2010).- En Quito, Distrito Metropolitano, a las 17h05 (5:05 p. m.) del día lunes cinco de julio de dos mil diez, en el local del Club de la Unión, sito en la avenida 12 de Octubre N26-86 y Abraham Lincoln, se reúnen accionistas de la compañía **INGESA S.A.** para continuar con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía que, por pedido del Ab. Felipe Durini Andrade en representación de la accionista señora María Belén Misle Echeverría, declarando no hallarse suficientemente informado sobre ninguno de los puntos de la convocatoria, y con el respaldo de accionistas que representan 58,30% del capital pagado de la compañía, se difirió para que continúe el día de hoy, lunes cinco de julio de dos mil diez, a las diecisiete horas 17h00, para tratar sobre todos y cada uno de los asuntos puntualizados en la convocatoria publicada en el diario "Últimas Noticias", de esta ciudad de Quito, edición

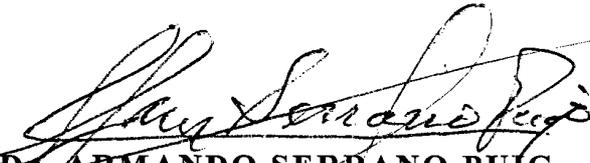


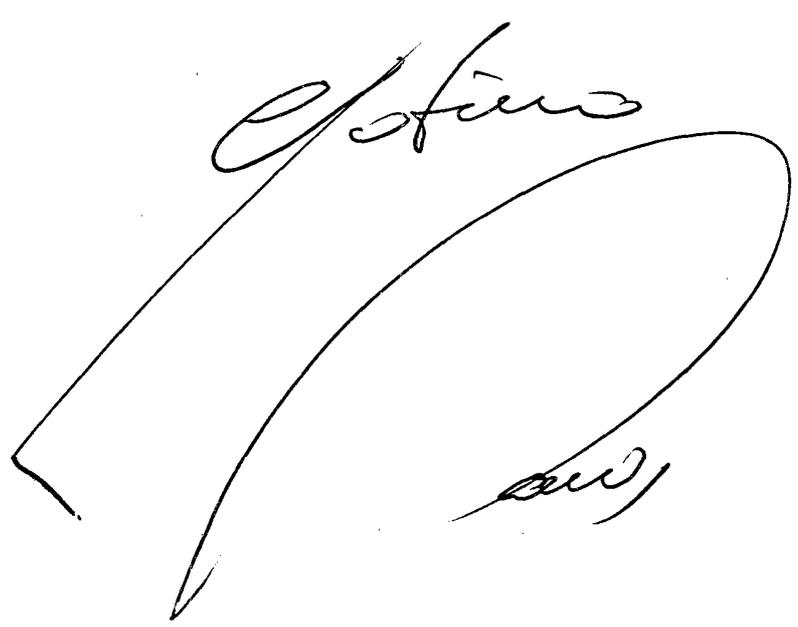
correspondiente al día miércoles veintitrés de junio de dos mil diez, cuya lectura se dio el pasado día viernes dos de julio de dos mil diez. Continúa presidiendo la Junta General el señor doctor Armando Serrano Puig en su calidad de Presidente de la compañía, y continúa actuando como Secretaria ad hoc la señora doctora Lorena Soto Paredes, por haber sido designada para el efecto por mayoría de los asistentes a esta asamblea general al momento de su instalación. De la lista de asistentes formada por la Secretaria, se constata la presencia de accionistas que representan 1'492.500 acciones, que equivalen al 99.50% del capital pagado de la compañía, y a la hora arriba indicada el Presidente declara reinstalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de INGESA S.A. [...] El Presidente pide que por Secretaría se de lectura al tercer punto de la convocatoria, sobre la reforma del artículo 4 del estatuto social, hecho lo cual manifiesta que es necesario ampliar o prorrogar el plazo de duración de la compañía, pues el artículo 4 de su estatuto social prevé como tal uno de 50 años contado a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Mercantil de Quito, lo que aconteció el 5 de octubre de 1962, plazo de vigencia que vence, por ende, el 5 de octubre de 2012, esto es, después de apenas dos años tres meses, plazo de vida social tan corto que constituye un grave limitante a la capacidad de administración y gestión de la empresa, pues no podría adquirir compromisos u obligaciones a plazos superiores al que le resta de duración a esta sociedad mercantil, y que por

ello la administración de la compañía ha incluido en la convocatoria este punto sugiriendo que se amplíe este plazo en 30 años, para que la Junta General lo resuelva como considere conveniente, y por tanto, pone a consideración de los concurrentes este punto de la convocatoria. Se concede la palabra al Ab. Felipe Durini A., quien, admitiendo como válida y procedente la explicación brindada, dice que pensando en la compañía y con ella en el beneficio de sus accionistas, mociona porque la junta general resuelva prorrogar y, por tanto, ampliar, el plazo de duración de la compañía en al menos 30 años adicionales a los 50 actualmente vigentes, y que se reforme el artículo 4 del estatuto social, cuyo texto plantea que se lo apruebe con el siguiente tenor: "Art. 4.- PLAZO.- La compañía tendrá una duración de 80 años contados a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Mercantil de Quito, plazo que se podrá ampliar o disminuir con acatamiento a las disposiciones legales y por acuerdo de la Junta General de Accionistas, convocada especialmente para este objeto". Esta moción recibe el apoyo del señor doctor Miguel Falconi Puig. El ingeniero Gonzalo Martínez Fernández pide la palabra y pregunta a la Presidencia la razón por la que se propone este número de 30 años más. El Presidente informa que se consideró que debía ser un plazo amplio que de a la sociedad elasticidad y agilidad suficiente para que pueda actuar sin la grave limitación que al momento le afecta, y recuerda que en todo caso la compañía puede en lo posterior ampliar o reducir este plazo de duración, y pone la

moción planteada por el señor abogado Felipe Durini Andrade a consideración de los concurrentes, la que luego de la votación respectiva es aprobada con 874.500 votos a favor y 7.500 votos en contra emitidos por los ingenieros Gonzalo y Jaime Martínez Fernández, y la abstención del Ing. Ernesto Martínez Cobo que representa 610.500 votos que se suman a la mayoría, aprobándose en definitiva esta moción con 1'485.000 votos a favor [...] Por haberse agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta, siendo las 18h38.- A las 20h17 se reinstala la Junta y los presentes, declarando haber leído el acta durante el receso y previa moción planteada por el abogado Felipe Durini, A. y apoyada por el Econ. Esteban Misle Echeverría, la aprueban con 874.500 votos, esto es, por unanimidad, sin reserva ni modificación. Acto seguido el Presidente declara concluida y levanta esta Junta General de Accionistas de INGESA S.A., siendo las 20h23 (20:23 p. m.), y para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Presidente y la Secretaria ad hoc de la Junta. f) Armando Serrano Puig, PRESIDENTE; f) Lorena Soto Paredes, SECRETARIA AD HOC.- **CERTIFICO** que la que antecede es fiel copia de la parte pertinente del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INGESA S. A.**, cuyo original reposa en el Libro de Actas de Junta General de esta compañía, al cual me remito.- Quito, 24 de septiembre de 2010.- **INGESA S.A.- FIRMADO)** Dr. Armando Serrano Puig, **PRESIDENTE Y GERENTE**

GENERAL ENCARGADO.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por Diego Pazmiño Ledesma, abogado con matrícula profesional número once mil trescientos doce del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


D. ARMANDO SERRANO PUIG
C.C.N. 1700203464



322304

Quito, 15 de mayo de 2007

Señor doctor
Armando Serrano Puig
Presente.-

De mis consideraciones:

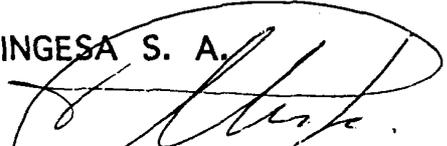
Me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de **INGESA S.A.**, en sesión de esta fecha resolvió reelegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años a partir de la inscripción del presente nombramiento, con las facultades y deberes que se le señalan en la ley y en los estatutos sociales, entre las cuales consta la de reemplazar al Gerente General de la compañía en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de éste y, en tal evento, asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

INGESA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada en Quito el 13 de septiembre de 1962, ante el Notario Sexto, aprobada por el Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, el 21 de septiembre de 1962, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 5 de octubre de 1962.

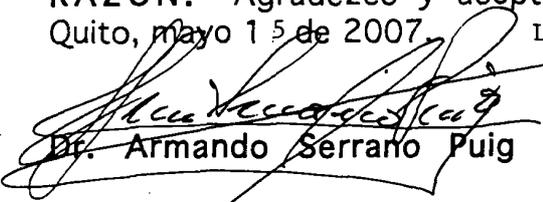
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy Atentamente,

INGESA S. A.


Faisal Misle Zaidán
Gerente General

RAZÓN: Agradezco y acepto la designación de que he sido objeto.-
Quito, mayo 15 de 2007. LO ENMENDADO VALE ✓


Dr. Armando Serrano Puig

ARMANDO JOSE RAMON SERRANO PUIG
C.I. 170020346-4



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTA: Por escritura pública celebrada el veinte y tres de noviembre de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de enero de dos mil siete, se reformó íntegramente y codificó el estatuto social de la compañía.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6187** del Registro de Nombramiento Tomo No. **138** Quito, a **18 JUN. 2007**



REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de **1** foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. **16 FEB. 2011**
Quito a,



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

INGESA S.A

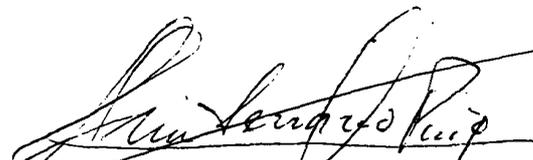
General Enriquez S8-24 y Francisco Barba (Sector dos Puentes)
Telfs.: 2288250 / 2288716 / 2582159
2582149 • Fax: (593-2) 2570232
www.ingesa.com
QUITO - ECUADOR



No. 234 D

ACTA DE DIRECTORIO DE INGESA S.A.

En Quito, a 10 de febrero de 2011, siendo las 18h30, en la oficina 801 del edificio Río Amazonas, en la avenida Amazonas N21-147 se reúne e instala en sesión el Directorio de INGESA S.A. con la asistencia de los señores: Dr. Armando Serrano Puig, quien la preside en su calidad de Presidente de la compañía; Faisal Misle Zaidán, Gerente General de la misma, quien por tanto actúa en calidad de Secretario; y, los Vocales del Directorio, señores: Francisco Misle Echeverría, Esteban Misle Echeverría, María Cristina Misle Echeverría y María Belén Misle Echeverría.- La Presidencia, luego de constatar el quórum, declara instalada la sesión de Directorio y pone a consideración de los asistentes el orden del día, quienes lo aprueban por unanimidad, por lo que se pasa a tratar sobre el único asunto en él constante, esto es, sobre la licencia que solicita el Gerente General para ausentarse del país, pues debe someterse a una operación de corazón abierto para el cambio de una válvula, que será practicada en la Cleveland Clinic, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América. El Directorio, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve conceder al Gerente General licencia abierta para ausentarse del país a partir del 13 de febrero del presente año, y hasta que luego de su recuperación sea autorizado por los médicos para regresar a Quito. El reemplazo, mientras dure la ausencia del Gerente General, de conformidad con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, le corresponde al Presidente de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y una vez leída la presente acta a los concurrentes, es por éstos aprobada por unanimidad y sin modificación o reserva alguna, con lo cual la Presidencia declara concluida y levanta la sesión, siendo las 19h30.


Dr. ARMANDO SERRANO PUIG
PRESIDENTE


FAISAL MISLE ZAIDÁN
SECRETARIO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de- / foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
16 FEB. 2011
Quito a,


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL

007

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"INGESA S. A."**

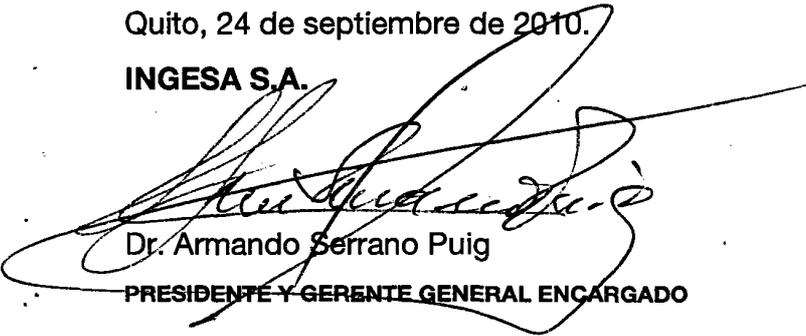
(Instalada en Quito el día viernes 2 de julio de 2010, diferida y reinstalada el día lunes 5 de julio de 2010).

En Quito, Distrito Metropolitano, a las 17h05 (5:05 p. m.) del día lunes 5 de julio de 2010, en el local del Club de la Unión, sito en la avenida ~~12 de Octubre~~ N26-86 y Abraham Lincoln, se reúnen accionistas de la compañía **INGESA S.A.**, para continuar con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía que, por pedido del Ab. Felipe Durini Andrade en representación de la accionista señora María Belén Misle Echeverría, declarando no hallarse suficientemente informado sobre ninguno de los puntos de la convocatoria, y con el respaldo de accionistas que representan 58,30% del capital pagado de la compañía, se difirió para que continúe el día de hoy, lunes 5 de julio de 2010, a las 17h00, para tratar sobre todos y cada uno de los asuntos puntualizados en la convocatoria publicada en el diario "Últimas Noticias", de esta ciudad de Quito, edición correspondiente al día miércoles 23 de junio de 2010, cuya lectura se dio el pasado día viernes 2 de julio de 2010. Continúa presidiendo la Junta General el señor doctor Armando Serrano Puig en su calidad de Presidente de la compañía, y continúa actuando como Secretaria ad hoc la señora doctora Lorena Soto Paredes, por haber sido designada para el efecto por mayoría de los asistentes a esta asamblea general al momento de su instalación. De la lista de asistentes formada por la Secretaria, se constata la presencia de accionistas que representan 1'492.500 acciones, que equivalen al 99.50% del capital pagado de la compañía, y a la hora arriba indicada el Presidente declara reinstalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de INGESA S.A. [...] El Presidente pide que por Secretaría se de lectura al tercer punto de la convocatoria, sobre la reforma del artículo 4 del estatuto social, hecho lo cual manifiesta que es necesario ampliar o prorrogar el plazo de duración de la compañía, pues el artículo 4 de su estatuto social prevé como tal uno de 50 años contado a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Mercantil de Quito, lo que aconteció el 5 de octubre de

1962, plazo de vigencia que vence, por ende, el 5 de octubre de 2012, esto es, después de apenas dos años tres meses, plazo de vida social tan corto que constituye un grave limitante a la capacidad de administración y gestión de la empresa, pues no podría adquirir compromisos u obligaciones a plazos superiores al que le resta de duración a esta sociedad mercantil, y que por ello la administración de la compañía ha incluido en la convocatoria este punto sugiriendo que se amplíe este plazo en 30 años, para que la Junta General lo resuelva como considere conveniente, y por tanto, pone a consideración de los concurrentes este punto de la convocatoria. Se concede la palabra al Ab. Felipe Durini A., quien, admitiendo como válida y procedente la explicación brindada, dice que pensando en la compañía y con ella en el beneficio de sus accionistas, mociona porque la junta general resuelva prorrogar y, por tanto, ampliar, el plazo de duración de la compañía en al menos 30 años adicionales a los 50 actualmente vigentes, y que se reforme el artículo 4 del estatuto social, cuyo texto plantea que se lo apruebe con el siguiente tenor: **“Art. 4.- PLAZO.- La compañía tendrá una duración de 80 años contados a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Mercantil de Quito, plazo que se podrá ampliar o disminuir con acatamiento a las disposiciones legales y por acuerdo de la Junta General de Accionistas, convocada especialmente para este objeto”**. Esta moción recibe el apoyo del señor doctor Miguel Falconi Puig. El ingeniero Gonzalo Martínez Fernández pide la palabra y pregunta a la Presidencia la razón por la que se propone este número de 30 años más. El Presidente informa que se consideró que debía ser un plazo amplio que de a la sociedad elasticidad y agilidad suficiente para que pueda actuar sin la grave limitación que al momento le afecta, y recuerda que en todo caso la compañía puede en lo posterior ampliar o reducir este plazo de duración, y pone la moción planteada por el señor abogado Felipe Durini Andrade a consideración de los concurrentes, la que luego de la votación respectiva es aprobada con 874.500 votos a favor y 7.500 votos en contra emitidos por los ingenieros Gonzalo y Jaime Martínez Fernández, y la abstención del Ing. Ernesto Martínez Cobo que representa 610.500 votos que se suman a la mayoría, aprobándose en definitiva esta moción con 1'485.000 votos a favor [...] Por haberse agotado

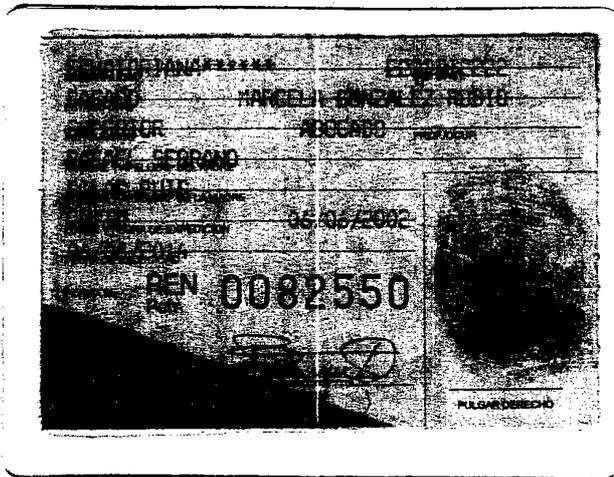
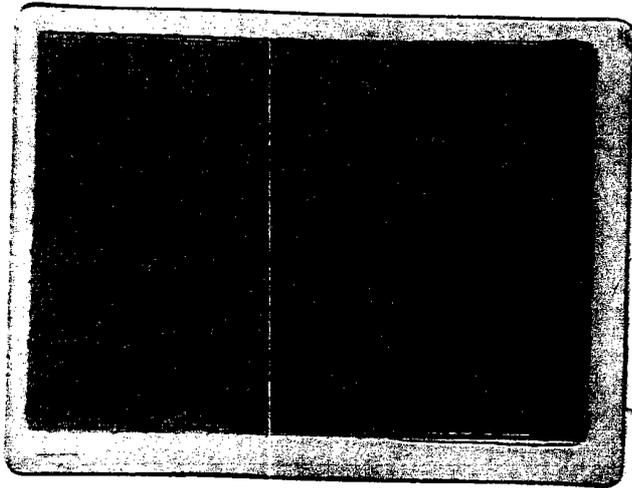
el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta, siendo las 18h38.- A las 20h17 se reinstala la Junta y los presentes, declarando haber leído el acta durante el receso y previa moción planteada por el abogado Felipe Durini, A. y apoyada por el Econ. Esteban Misle Echeverría, la aprueban con 874.500 votos, esto es, por unanimidad, sin reserva ni modificación. Acto seguido el Presidente declara concluida y levanta esta Junta General de Accionistas de INGESA S.A., siendo las 20h23 (20:23 p. m.), y para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Presidente y la Secretaria ad hoc de la Junta. f) Armando Serrano Puig, PRESIDENTE; f) Lorena Soto Paredes, SECRETARIA AD HOC.- **CERTIFICO** que la que antecede es fiel copia de la parte pertinente del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INGESA S. A.**, cuyo original reposa en el Libro de Actas de Junta General de esta compañía, al cual me remito.-
Quito, 24 de septiembre de 2010.

INGESA S.A.



Dr. Armando Serrano Puig

PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

055-0170 NÚMERO
1700203464 CÉDULA
SERRANO PUIG ARMANDO JOSE RAMON

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada; firmada y sellada en Quito, a **17 FEB, 2011**
EL NOTARIO

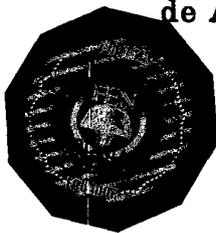
[Signature]

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



RA

..ZON: Mediante Resolución No. SC.HJ.DJCPTÉ.Q.11.001124, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 10 de Marzo del 2011, fue aprobada la escritura pública de PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: INGESA S.A., otorgada en esta Notaría el 16 de Febrero del 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la referida matriz.- Quito, a 01 de Abril del año 2011.-



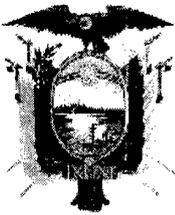
Salgado

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.001124 de fecha diez de marzo del dos mil once, tome nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía INGESA S.A, otorgada ante el Doctor Cristóbal Guardaras, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha trece de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo de la aprobación de la prorroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la Compañía INGESA S.A., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a siete de abril del dos mil once.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
A333311221

NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de marzo del 2.011, bajo el número **1387** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 197 del Registro Mercantil de cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, a fs 438 vta., Tomo 93; No.- 229 del Registro mercantil de nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a fs 549, Tomo 93; y No.- 172 del Registro Industrial de treinta de diciembre del año dos mil dos, a fs 159 vta., Tomo 34.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INGESA S. A.** ", otorgada el 16 de febrero del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **17762**.- Quito, a veintisiete de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-